

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECEPCIONISTAS / TELEFONISTAS PARA LA SEDE CENTRAL Y CENTROS OCEANOGRÁFICOS DEL ORGANISMO DURANTE EL AÑO 2014.**

1.- El servicio comprende principalmente las siguientes actividades, no exclusivas ni excluyentes:

- Recepción, control de visitas e información sobre la ubicación de dependencias.
- Gestión de la centralita telefónica: recepción y distribución de comunicaciones procedentes del exterior y llamada o contacto desde el Centro hacia líneas externas, discriminando en este caso las extensiones con tráfico de salida local, nacional o internacional, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección de cada Centro.
- Gestión del FAX de uso general de los Servicios Centrales en Madrid.

2.- El servicio de recepcionista / telefonista consistirá en una posición por cada dependencia de la siguiente relación, con presencia continua en el puesto de trabajo, todos los días laborables desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en el siguiente horario:

SEDE CENTRAL: C/ Corazón de María, 8 - 28020 Madrid

- 8:00 h. a 15:00 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE BALEARES: Muelle de Poniente, s/n - 07015 Palma de Mallorca.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CÁDIZ: Puerto pesquero, Muelle de Levante s/n 11006 Cádiz.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CANARIAS: Dársena Pesquera, Parcela 8. 38180 Santa Cruz de Tenerife.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE CORUÑA: Paseo Marítimo Alcalde Fco. Vázquez, 10. 15001 A Coruña.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE GIJÓN: Avda. Príncipe de Asturias, 70 bis. 33212 Gijón.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA: Puerto Pesquero, s/n. 29640 Fuengirola (Málaga)

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MURCIA: Varadero, 1. Lo Pagan 30740 San Pedro del Pinatar (Murcia).

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Planta de Cultivos de Mazarrón: Ctra. de la Azohía, s/n. 30260 Mazarrón (Murcia).

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE SANTANDER: Promontorio de San Martín, s/n. 39004 Santander.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

Planta de Cultivos El Bocal, Barrio Bolado, s/n - El Bocal-Monte. 39012 Santander.

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

CENTRO OCEANOGRÁFICO DE VIGO: Subida Radiofaro, 50-52. 36280 Vigo (Pontevedra).

- 7:30 h. a 19:30 h. De lunes a viernes desde el 1 de enero al 31 de diciembre.

3. - Las ofertas de las empresas deben señalar explícitamente y con todo detalle la estructura y organización propia con la que cuentan.

Identificar con nombre, apellidos, domicilio y cargo, al responsable de la dirección, supervisión y control del servicio; que será el interlocutor con el IEO.

Medios técnicos que van a disponer para la realización efectiva de la asistencia técnica.

Compromiso de actualizar la información referida a los puntos anteriores durante toda la prestación del contrato.

4.- El adjudicatario se responsabilizará del cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y social, declinando el I.E.O. las consecuencias de un eventual incumplimiento.

No se originará ninguna relación laboral, derecho o expectativa de derecho, entre el personal de la empresa adjudicataria y el Instituto Español de Oceanografía como consecuencia de la ejecución de los servicios objeto de la presente contratación.

La normativa de régimen interior del adjudicatario que pudiese afectar al servicio, será puesta en conocimiento del I.E.O.

El personal que preste el servicio deberá ir uniformado y portar obligatoriamente durante su permanencia en los centros de trabajo de este Organismo, y de manera visible, su identificación que los diferencie perfectamente del resto de los empleados públicos. Siendo la empresa adjudicataria la encargada de supervisar el exacto cumplimiento de este punto.

El adjudicatario se hace responsable de los daños a terceros que su personal pudiera provocar en el desempeño de las tareas recogidas en el presente contrato de servicio.

El adjudicatario a petición del I.E.O., está obligado a la sustitución del personal, cuando éste aporte elementos para considerar deficiente su comportamiento, o cualidades morales o profesionales.

El adjudicatario se compromete a la reanudación del servicio, en caso de enfermedad o cualquier otra circunstancia imprevisible o sobrevenida, en un plazo máximo de tres horas.

Madrid,

EL ADJUDICATARIO,

EL DIRECTOR

Fdo.:

Fdo.: